



DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO

En las oficinas del Departamento de Licitaciones a las **12:00 Horas del día 31 de Marzo del 2021**, y de conformidad con los artículos 52 fracción II y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen técnico y económico de adjudicación del procedimiento de licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se indica a continuación:

INVITACION: **IS-320101115-N33-2021**
CONTRATO: **MF SP IR ADQ SERV GC-01-21**

RELATIVO A: ARRENDAMIENTO DE UNIDADES PARA 5 MESES EN EL PERIODO ABRIL- AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, FRESNILLO, ZACATECAS.

I. Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- I).- los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria, y
- II).- Oferte el precio más bajo

II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

La celebración de los actos se ha llevado, conforme a lo siguiente:

TIPO DE LICITACIÓN.		INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
JUNTA DE ACLARACIONES	DE	23 DE MARZO DEL 2021 A LAS 08:30 HORAS.
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Y DE	31 DE MARZO DEL 2021 A LAS 09:00 HORAS.

III.- Análisis de las proposiciones.

Se procedió a revisar las ofertas aceptadas, correspondientes a las siguientes empresas:

1. DISTRIBUIDORA VOLSWAGEN DEL CENTRO S.A. DE C.V.
2. TANGAMANGA LOMAS S.A. DE C.V.
3. DERAL AUTOMOTIRZ S.A. DE C.V.

Después de haber verificado que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para suministrar satisfactoriamente, conforme al programa de entrega los bienes establecidos, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme al artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

A).- Propuestas solventes:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO

1. DERAL AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

1.- DERAL AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. \$ 1'156,695.18 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N), INCLUYE IVA.

D).- Propuestas rechazadas:

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

1.- DISTRIBUIDORA VOLSWAGEN DEL CENTRO S.A. DE C.V. \$1'179,952.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), INCLUYE IVA.

2- TANGAMANGA LOMAS S.A. DE C.V. \$ 1'186,100.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N), INCLUYE IVA.

Lo anterior, en virtud de que los precios propuestos por los licitantes no son aceptables, por rebasar el presupuesto asignado para los servicios objeto de la presente licitación.

Se firma de conformidad el presente, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de revisión y evaluación el día que lleva por fecha.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO. ZACATECAS.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO